UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO

FECHA INFORME: Día: 27 Mes: 08. Año: 2025

CONTRATO N°. 165-00-B-COFAC-BACOF-2023

CONTRATISTA: MOTO SPEED NL S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma TOTAL de: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 246.804.500,82), el cual se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y de conformidad con la oferta presentada por el contratista

LOTE 5: GAAMA

IMPUTACIÓN								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL 2024
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC		
02	02	02	008	007	01	4	10	GAAMA VF 2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOS	13.192.000,00
TOTAL VIGENCIA 2024 LOTE 5 GAAMA									13.192.000,00
TOTAL VIGENCIAS 2023/2024 LOTE 5 GAAMA									13.192.000,00

La oferta formal se presentará por valor unitario de las actividades a realizar y el valor del contrato será adjudicado hasta por el valor del presupuesto oficial asignado.

FORMA DE PAGO:

El ministerio pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

PAGOS VIGENCIA 2023

Para la Vigencia 2023 el valor del contrato es de **$647.500,82** de la siguiente manera:

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA PAGO EN LA SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS BACOF
Cuentas por pagar 2023, pagaderas dentro del primer trimestre del año 2024.	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 29 de diciembre de 2023

PAGOS VIGENCIA 2024

Para la Vigencia 2024 el presupuesto oficial es de **$246.157.000,00** de la siguiente manera para todos los lotes:

LOTE 1: BACOF $ 202.965.000
LOTE 4: GAORI $ 30.000.000
LOTE 5: GAAMA $ 13.192.000

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA PAGO EN LA SECCIÓN DE COMPRAS
MARZO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de enero de 2024
ABRIL	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 29 de febrero de 2024
MAYO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de marzo de 2024
JUNIO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 de abril de 2024
JULIO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de mayo de 2024
AGOSTO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 de junio de 2024
SEPTIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de julio de 2024
OCTUBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de agosto de 2024
NOVIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 septiembre de 2024
DICIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 octubre de 2024

PAGOS VIGENCIA 2025

Para la vigencia 2024 y 2025 el presupuesto oficial es de **$52.995.000,00** de la siguiente manera para los siguientes lotes:

VIGENCIA 2024

LOTE 5 GAAMA: $3.000.000,00

VIGENCIA 2025

LOTE 4 GAORI: $35.000.000,00
LOTE 5 GAAMA: $14.995.000,00

PAC	VALOR	CORTES
CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025	De acuerdo con facturación	CON CORTE DE FACTURACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2024
MARZO 2025	De acuerdo con facturación	CON CORTE DE FACTURACIÓN 31 DE ENERO DE 2025
ABRIL 2025	De acuerdo con facturación	CON CORTE DE FACTURACIÓN 28 DE FEBRERO DE 2025
MAYO 2025	De acuerdo con facturación	CON CORTE DE FACTURACIÓN 31 DE MARZO DE 2025
JUNIO 2025	De acuerdo con facturación	CON CORTE DE FACTURACIÓN 30 DE ABRIL DE 2025
JULIO 2025	De acuerdo con facturación	CON CORTE DE FACTURACIÓN 31 DE MAYO DE 2025
AGOSTO 2025	De acuerdo con facturación	CON CORTE DE FACTURACIÓN 30 DE JUNIO DE 2025

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 22. Mes 12. Año 2023.

FECHA ACTA DE INICIO: Dia 27. Mes 12. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de mantenimiento general a todo costo y la prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas para las motocicletas y cuatrimotos pertenecientes a la Fuerza Aeroespacial Colombiana" . LOTE 1 BACOF, LOTE 4 GAORI y LOTE 5 GAAMA.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1:

FECHA DE FIRMA: 28/10/2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Prorrogar el contrato hasta el 15 de diciembre de 2024, Adicionar presupuesto por valor de $2.700.000 para la vigencia actual LOTE 5 GAAMA

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2:

FECHA DE FIRMA: 27/12/2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se Realizo Adición Presupuestal En Los Lotes De GAORI Y GAAM, para la vigencia actual y para la vigencia 2025, fecha de ejecución 30 de junio o hasta agotar recursos lo que primero ocurra

Para la vigencia 2024 y 2025 el presupuesto oficial es de **$52.995.000,00** de la siguiente manera para los siguientes lotes:

VIGENCIA 2024

LOTE 5 GAAMA: $3.000.000,00

VIGENCIA 2025

LOTE 4 GAORI: $35.000.000,00
LOTE 5 GAAMA: $14.995.000,00

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

Porcentaje Avance en tiempo: el contrato tiene un total de 551 días, hasta la fecha han transcurrido 551 días del presente proceso lo que equivale al 100,00% (Corte: 30/06/2025)

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): El proceso inicio con un valor de $13.192.000,00
Se le han realizado adiciones por un total de $20.695.000,00 El valor final del contrato es de $33.887.000,00 a la fecha se han realizado mantenimientos por un valor de $33.887.000,00 con un porcentaje de 100,00% del valor total del proceso

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: Porcentaje de pagos realizados: se han realizado pagos por valor de $33.887.000,00 lo que equivale al 100,00%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 00,00%

FACTURA	MES EJECUTADO	MES PAC	N° ORDEN DE PAGO	VALOR
N/A	DICIEMBRE 2023	CUENTAS POR PAGAR 2023	N/A	$0,0
FTCE 4222	ENERO 2024	MARZO 2024	OP-76276524, FECHA 2024-03-20	$680.205,00
FTCE 4282	FEBRERO 2024	ABRIL 2024	OP-111813824, FECHA 2024-04-19	$3.417.529,00
FTCE 4336	MARZO 2024	MAYO 2024	OP 164152624 FECHA 2024-05-29	$2.167.939,00
FTCE 4424	ABRIL 2024	JUNIO 2024	OP 209193524 FECHA 2024-06-28	$266.517,00
FTCE 4503	MAYO 2024	JULIO 2024	OP 246421924 FECHA 2024-07-29	$2.323.707,00
FTCE 4574	JUNIO 2024	AGOSTO 2024	OP 283833624 FECHA 2024-08-23	$1.297.823,00
FTCE 4695	JULIO 2024	SEPTIEMBRE 2024	OP 347075124 FECHA 2024-09-27	$691.082,00
FTCE 4777	AGOSTO 2024	OCTUBRE 2024	OP 394901924 FECHA 2024-10-25	$560.703,00
FTCE 4874	SEPTIEMBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	OP 446535724 FECHA 2024-11-26	$326.853,00
FC 093	OCTUBRE 2024	DICIEMBRE 2024	OP-40020525 FECHA-2025-02-20	$1.528.141,00
FC 097 NOTA CREDITO- YT9P 1	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE Y/O CXP 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025	PENDIENTE POR PUBLICAR ORDEN DE PAGO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EN TRAMITE DEL ASESOR DE PROCESO	$2.632.138,00 $637,00
FC 0911 NOTA CREDITO- 3	DICIEMBRE 2024	CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025	PENDIENTE POR PUBLICAR ORDEN DE PAGO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EN TRAMITE DEL ASESOR DE PROCESO	$3.001.848,00 $1.848,00
FC 0914	ENERO 2025	MARZO 2025	PENDIENTE POR PUBLICAR ORDEN DE PAGO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EN TRAMITE DEL ASESOR DE PROCESO	$6.271.138,00
FC 0917	FEBRERO 2025	ABRIL 2025	PENDIENTE POR PUBLICAR ORDEN DE PAGO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EN TRAMITE DEL ASESOR DE PROCESO	$1.979.576,00
FC 0924	MARZO 2025	MAYO 2025	PENDIENTE POR PUBLICAR ORDEN DE PAGO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EN TRAMITE DEL ASESOR DE PROCESO	$5.428.488,00
N/A	ABRIL	JUNIO 2025	N/A	$0,00
FC 0931	MAYO	JULIO 2025	PENDIENTE POR PUBLICAR ORDEN DE PAGO EN LA PLATAFORMA	$1.181.742,00

			SECOP II, EN TRAMITE DEL ASESOR DE PROCESO	
FC 0938 NC 205	JUNIO	AGOSTO 2025	ORDEN DE PAGO 305422425 del 25 de agosto del 2025	$168.345,00 $34.289,00
EJECUTADO				$33.887.000,00
SALDO				$00,00

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JHAIR FUENTES DIAZ	JEFE DE TALLER	**N/A**
JAIME ANDRÉS VAQUERO PINTO	MECÁNICO DE MOTOCICLETAS	**N/A**
DANIEL CARNERO CATACHUNGA	ELECTRICISTA DE MOTOCICLETAS	**N/A**
HECTOR PARRADO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MECÁNICA	**N/A**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

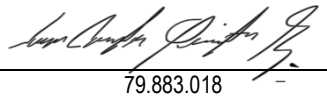
DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

YA SE REALIZARON LOS PAGOS DE TODO EL CONTRATO

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: _____x____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR SUPLENTE	Subteniente GUERRERO PACHON STEVEN ALEXANDER
FIRMA:	
C.C. No.	1.005.855.444
DEPENDENCIA:	GAAMA – ESALO – ELAUT
NOMBRE GERENTE DEL PROYECTO:	Teniente Coronel Juan Carlos Quintero Montaña
FIRMA:	
C.C. No.	79.883.018
DEPENDENCIA:	GAAMA-SECOM

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-027**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**VERSIÓN N°:**	**05**
		VIGENCIA:	**12-12-2024**

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	x		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	x		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	x		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	x		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	x		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	x		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	x		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	x		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	x		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	x		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			A la fecha, no se ha evidenciado incumplimiento del contrato o novedades.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			A la fecha, no se ha evidenciado incumplimiento del contrato o novedades.